



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de junio de 2020

RES. CM N° 138/2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 459/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución referida en el Visto, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura resolvió que la Sra. Jueza titular del Juzgado en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 22, Dra. Gabriela Zangaro, se desempeñe como Magistrada subrogante del Juzgado del Fuero N° 14, durante el período comprendido entre los días 1° de junio al 31 de agosto 2020, inclusive.

Que, asimismo, se dispuso que la Sra. Jueza titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, Dra. María Martínez Vega, se desempeñe como Magistrada subrogante del Juzgado del Fuero N° 27, durante el período comprendido entre los días 1° de junio al 31 de agosto 2020, inclusive.

Que, a su vez, se resolvió que el Sr. Juez titular del Juzgado en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 19, Dr. Carlos Aostri, continúe desempeñándose como Magistrado subrogante en el Juzgado del Fuero N° 26, durante el período comprendido entre los días 1° de junio al 30 de junio 2020, inclusive.

Que, por último, se dispuso que la Sra. Jueza titular del Juzgado en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 20, Dra. Luisa María Escrich, se desempeñe como Magistrada subrogante del Juzgado del Fuero N° 17, durante el período comprendido entre los días 1° de junio al 31 de agosto 2020, inclusive.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 14 de mayo de 2020, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 459/2020.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 138/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

